



INFORMATIVO APODERADOS Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2020

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo informar a apoderados y estudiantes sobre las decisiones que ha tomado el Colegio respecto de la evaluación y promoción escolar para el año 2020, las cuales están basadas en las Orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en el documento: **“Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio”, UCE, agosto, 2020.**

Para entender el espíritu de este documento hay que considerar **cuatro principios**:

- a. **Valoramos el importante esfuerzo** que, en este contexto de educación remota, debido a la pandemia por COVID-19, han hecho y que continúan haciendo nuestros estudiantes y sus familias.
- b. Ante un contexto tan difícil y adverso para los estudiantes y sus familias, como institución educativa, **nuestro interés es apoyar, favorecer y colaborar a un buen término del año escolar 2020.**
- c. En coherencia con el **nuevo decreto de evaluación** (N°067) implementado a partir de este año, nuestro Colegio ha puesto especial énfasis en explorar un nuevo enfoque de evaluación relevando los **criterios cualitativos y personalizados** en correspondencia con el escenario lectivo remoto que ha operado este periodo.
- d. En correspondencia con el **currículum priorizado instruido por el Ministerio de Educación** para el periodo 2020-2021.

Luego de señalar estos principios que rigen este documento y sus decisiones, se presentan las disposiciones sobre evaluación y promoción para el presente año:

1. ASISTENCIA

Por la actual situación sanitaria, **la asistencia se entenderá como “una participación” del/la estudiante en alguna de las actividades de aprendizajes**, tales como: clases vía Meet, participación en Classroom, entrega de trabajos, tareas, entre otras, **y no se calculará un porcentaje de asistencia para aprobar (85%), como se hace habitualmente en un año normal y del acuerdo a nuestra normativa.**

2. EVALUACIÓN DE LOS/LAS ESTUDIANTES

Los y las estudiantes han sido y serán evaluados formativamente. Esto quiere decir, que no se tratará de aplicar exclusivamente un tipo de prueba, sino que la evaluación dará cuenta de un proceso en el que se recolecta información que es usada para adecuar y/ o confirmar el quehacer de docentes y estudiantes respecto del proceso de aprendizaje-enseñanza. Lo central es su uso para **retroalimentar** a los y las estudiantes sobre su aprendizaje, y a la o al docente respecto de sus prácticas (La evaluación formativa en el aula, orientaciones para directivos, MINEDUC, 2019).

Esta evaluación se ha aplicado y se aplicará en el plan de estudio de cada ciclo y/o nivel (asignaturas priorizadas por el colegio) por medio de diversas actividades tales como trabajos, tareas, rúbricas, cuestionarios, quiz -entre otros-, durante todo el año 2020 y se expresará en niveles de logro (NL) según la siguiente escala:

Logrado (L): Se logra la totalidad o gran parte del o los objetivo/s de la unidad de aprendizaje – enseñanza y/o del constructo evaluativo combinando autonomía y/o requiriendo algún grado de apoyo.

En Vía de Logro (VL): El logro del o los objetivo/s de la unidad de aprendizaje – enseñanza y/o del constructo evaluativo es parcialmente logrado. El trabajo del estudiante requiere la necesidad de apoyo docente regular.

Iniciando el Aprendizaje (IA): El logro del o los objetivo/s de la unidad de aprendizaje – enseñanza y/o del constructo evaluativo es parcialmente descendido. El trabajo del estudiante requiere la necesidad de apoyo y/o refuerzo docente permanente.

Sin Evidencia (S/E): Sin evidencia suficiente.

En función de estos Niveles de Logro el/la docente y en correspondencia al juicio de experto lo traducirá a una nota final, con la que calificará la asignatura.

Juicio de experto: Se refiere a la valoración que realiza -en este caso, el o la docente- respecto del nivel de logro obtenido por el/la estudiante, en virtud del proceso de aprendizaje-enseñanza de la asignatura, en función de los objetivos de aprendizajes propuestos, los que son expresados por este desde una escala valorativa conceptual o numérica.

Cabe destacar que las actividades evaluadas para este fin, serán aquellas más relevantes y/o de mejor logro por parte de los y las estudiantes.

Ejemplo:

Asignatura: Lenguaje y comunicación

Actividad, (guía, quiz u otro)	Objetivos de Aprendizaje						Nota final asignatura según juicio de experto
	L	VL	L	IA	S/E	VL	Nota
Resultado en <niveles de Logro							

En caso que esta nota sea inferior a la nota final del año 2019, se mantendrá la nota del año anterior. Ejemplo:

Nota año 2019	Nota año 2020	Nota final de promoción
6,5	5,0	6,5

La situación contraria se detalla así:

Nota año 2019	Nota año 2020	Nota final de promoción
6,1	7,0	7,0

Hay que indicar que los/las profesores podrán no considerar algunas actividades en que el estudiante haya evidenciado dificultad y ello justificado por las instancias correspondientes.

3.- REGIMEN EVALUATIVO DE LOS KINDER

En el caso de Kinder no se traduce a nota final. Se evalúa con conceptos.

4.- REGIMEN EVALUATIVO DE LOS CUARTOS MEDIOS

Para en nivel Cuarto Año Medio se ha implementado un régimen evaluativo donde se contemplan asignaturas obligatorias (Matemática-Lenguaje- Diferenciados- Consejo de curso y desarrollo personal) y Voluntarias (Artes- Música- Historia-Inglés-Ed.Física-Filosofía-Biología y Física). Para ambos casos, es decir, de las asignaturas obligatorias y las voluntarias que sean evaluadas, se registrará la nota que resulte mejor, comparando el desempeño del estudiante entre los años 2019 y el actual.

3. ENTREGA DE INFORMES

Se entregarán de manera personalizada informes de participación y logro de aprendizajes en función del reporte de Evaluación Formativa (R.E.F.) en los meses de septiembre y Diciembre correspondientes al periodo lectivo 2020. En la segunda instancia (diciembre) dicho informe dará cuenta del cierre del año escolar comportando el promedio general final de promoción y se agregará un informe complementario consignando las notas de cada asignatura.

4. ASIGNATURAS QUE SE CALIFICARÁN

Según el actual Plan de Estudio vigente en el Colegio, serán calificadas todas las asignaturas consideradas de acuerdo al currículum priorizado.

En el caso de Religión, Tecnología, Orientación y/o Consejo de Curso las cuales consignarán el promedio o el concepto correspondiente al año 2019.

Por tanto, cada asignatura tendrá sólo una nota y éstas se promediarán para obtener la nota final del año 2020.

5. PROMOCIÓN ESCOLAR

En correspondencia con el Decreto de Evaluación y Promoción N°067/2018 y en el actual contexto excepcional, la flexibilidad en la promoción escolar cobra especial relevancia, por tanto, para que un/a estudiante sea promovido/a al año 2021 se requieren dos condiciones:

- a. Haber participado en el proceso educativo remoto durante el año 2020.
- b. En casos especiales, ser promovido por el Comité de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio.

6. CERTIFICACIÓN

Al término del año el Colegio emitirá el Certificado Final de Estudio en el cual constarán las calificaciones (notas) finales correspondientes. Este documento se archivará en la carpeta personal de cada estudiante.